

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2020
SDM-SC-134883-2020

Señora
JOHANA ASTRID SANCHEZ
CALLE 160 No 64 -11 NORTE
TELEFONO 3142009738
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	☒ No Desconocido ☒ Rehusado ☒ Cerrado ☒ Fallado ☒ Fuerza Mayor	☒ No Existe Número ☒ No Reclamado ☒ No Contactado ☒ Apartado Clausurado
☒ Dirección Errada ☒ No Reside	Fecha 1° DIA MES AÑO 22 SET 2000	Fecha 2° DIA MES AÑO 22 SET 2000	
Nombre del distribuidor:		CARLOS VEPES MENSAJERO C.C. 79.976.766	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
DIRECCION ERRADA. #		TORRE. APARTADO 2	

Respetada señora **SANCHEZ** cordial saludo,

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°11001000000027566969 de fecha 08/06/2020, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT. como se evidencia en la siguiente captura de pantalla

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZON SOCIAL	JOHANA ASTRID SANCHEZ BOHORQUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	CEOLA CIUDADANÍA - S2215935
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Direccion	CALLE 160 # 64 - 11 NORTE APARTAMENTO 901 -7
Municipio	BOGOTA
Telefono	3174369786
Fecha de actualizacion	01/12/2019

Departamento:	BOGDTA D C
Correo Electronico	JDHANAASTRIDS@HOTMAIL.COM
Telefono movil	317.4369786

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Hambre/Raon Social
Calle 13 N° 37 - 35
BOGOTÁ D C
Departamento.
Codigo postal
Envio

Nombre/Razon Social JOHANA ASTRID SANCHEZ
Direccion CALLE 100 # 64 11 NORTE
Ciudad BOGOTÁ D C
Departamento BOGOTÁ D C
Codigo postal 111156262
Telefono 31990020 16 46 38

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2020
SDM-SC-134883-2020

Señora
JOHANA ASTRID SANCHEZ
CALLE 160 No 64 -11 NORTE
TELEFONO: 3142009738
CIUDAO

REF. RESPUESTA SDM-136110/2020

Respetada señora **SANCHEZ** cordial saludo

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **N°11001000000027566969 de fecha 08/06/2020**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL *	JOHANA ASTRID SANCHEZ BOHORQUEZ
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CIUDADANIA - 52215935
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	CALLE 160 # 64 - 11 NORTE APARTAMENTO 901 -7	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electronico	JOHANA.ASTRID.S@HID MAIL COM
Telefono	3174369736	Telefono movil	3174369786
Fecha de actualización	01/12/2019		

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Telefono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación, b) Número telefónico de contacto, c) Correo electrónico, entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia **472** Servicios Postales Nacionales S A, mediante guía de entrega informó que fue **RECIBIDO** tal como se muestra a continuación.

[illegible]

RESPUESTA PUNTO 1

Es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de la infracción imputada con ocasión del comparendo N°11001000000027566969 de fecha 08/06/2020, lo anterior para indicar que Usted como propietario, o la persona que conducía el automotor, contaba con Once 11 días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1843 de 2017 que preceptúa

(...)

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo.

contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito ."

Es así como enterada usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 de la Ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito para realizar la impugnación si así lo desea.

Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria por COVID 19 la Secretaría Distrital De movilidad se encontraban suspendidos los términos procesales desde el 19 de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, finalmente mediante la Resolución 240 de 2020 se suspendieron términos procesales los días 01 y 02 de septiembre de 2020, es decir a partir del 03 de septiembre de 2020 se contarán los términos de los once (11) días hábiles anteriormente mencionados.

Ahora bien, desde el **01 de septiembre de 2020**, se da inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) retoma la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con **cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.**

Por esta razón, su solicitud de impugnación se entiende recibida por la Entidad desde la fecha de radicación y en los próximos días será notificado del agendamiento a través de su correo electrónico con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

De igual forma es importante que se tenga en cuenta que los días pares, se agendarán a las personas que tengan cédulas terminadas en dígito impar; y en días impares a quienes su último dígito de la cédula sea par. (Decreto 193 de 2020 Art 4).

RESPUESTA PUNTO 2

Se adjunta a la solicitud guía de envío para el comparendo **N°11001000000027566969 de fecha 08/06/2020** y pantallazo del RUNT.

RESPUESTA PUNTO 3

De la notificación por aviso de la orden de comparendo **N°11001000000027566969 de fecha 08/06/2020** no procede toda vez que este fue RECIBIDO

RESPUESTA PUNTO 4

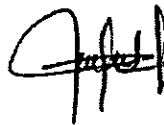
De otro lado, respecto de los dispositivos electrónicos se hacen las siguientes precisiones

Con relación a la autorización de este dispositivo que tomó la evidencia para el comparendo No **N°11001000000027566969 de fecha 08/06/2020**, se podrá consultar su aprobación por parte del Ministerio

del Transporte en el siguiente link <https://vut.mintransporte.gov.co/>, en cual podrá evidenciar el registro de todas la cámaras aprobadas por el Ministerio de Transporte.

En atención a su solicitud de calibración y señalización, su petición fue trasladada a la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, toda vez que esta dependencia realizará el estudio de su solicitud para emitir la respuesta que en derecho corresponda, lo anterior en virtud de lo preceptuado en el parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



TANIA DE JESUS PAYARES HERAZO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ADJUNTO DOS (2) FOLIOS

PROYECTÓ DAYANA M. REYES – ABOGADA SDM- *Dayana Reyes*

ANEXOS
PANTALLAZO DEL RUNT


RUNT
 Registro Único Nacional de Tránsito

IP: 20
 Sali

• CONTRAVENCIONES •

09092020

Consulta Ubicabilidad

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOHANA ASTRID SANCHEZ BOHORQUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CEQUILA CIUDADANIA - 52215935
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 160 # 64 - 11 NORTE APARTAMENTO 901 -7	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	JOHANA ASTRIDS@HOTMAIL.COM
Teléfono:	3174389786	Teléfono móvil	3174389786
Fecha de actualización:	01/12/2019		



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

GUIA DE NOTIFICACION

472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. TIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 11/08/2020 08:32:43		YG259296310C0	
	PORTADURERA		Centro Operativo: IH MOVILIDAD		Orden de Servicio: 13051836	
1111 668	Remitente		Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:	
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		MTC C/T: 1999090081		RE: Rehusado NE: No existe NS: No reside NR: No reclamado DE: Desconocido D: Dirección errada	
1111 668	Referencia: 1100100039027506590		Teléfono: 3649400 EXT 6310		Código Postal: 111911000	
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
1111 668	Destinatario		Nombre/Razón Social: JOHANA ASTRID SANCHEZ BORDOQUEZ/PO753		Firma (nombre y/o sello de quien recibe)	
	Dirección: Calle 180 # 84 - 11		Código Postal: 1111000		Tst: Hora:	
1111 668	Teléfono: 172300786/174369760		Código Postal: 1111000		Fecha de entrega: día mes año	
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Distribuidor:	
1111 668	Peso Fijo (grs): 208		Código Operativo: 1111587		C.C.	
	Peso Volumétrico (grs): 200		Código Operativo: 1111587		Gestión de entrega:	
1111 668	Valor Declarado: 59		Código Operativo: 1111587		11/08/2020	
	Valor Flete: \$2.900		Código Operativo: 1111587		CARLOS YEPE	
1111 668	Costo de manejo: \$0		Código Operativo: 1111587		MENSAJER	
	Valor Total: \$0		Código Operativo: 1111587		C.C. 79 074 75	
11115871111668YG259296310C0		12 AGO 2020		12 AGO 2020		
CORRESPONDENCIA PORTERIA		CORRESPONDENCIA PORTERIA		9:46 AM		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20223

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-138110/ JOHANA ASTRID SANCHEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-134883 d eI 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>TANIA</u> <u>DE JEUS PAYARES HERAZO</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

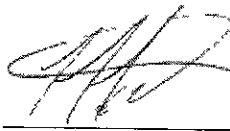
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

138110.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)